

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No 3 – 44
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enero (18) dieciocho de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Declaración de Pertenencia No. 2020-00010

Demandantes: AURA CECILIA CASTRILLON PULIDO, MYRIAM CRISTINA CASTRILLON PULIDO
Y CARLOS FRANCISCO CASTRILLON PULIDO

Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ZOILA ROSA HERNANDEZ VARGAS DE
GONZALEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS

Conforme a lo dispuesto en los artículos 375 numeral 8 Y 48 numeral 7
del Código General del Proceso este Despacho,

DISPONE:

Designar como Curador Ad-Litem de los demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ZOILA ROSA HERNANDEZ VARGAS DE GONZALEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS, al Doctor Carlos Manuel Garzon Hernandez, identificado con C.C No 79.965.971 de Bogotá D.C y T.P No 191.855 del C. S de la J, quien se desempeña como abogado y ejerce la profesión con habitualidad en este Despacho Judicial, al designado se le surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda.

Por secretaría realícese la notificación correspondiente.

NOTIFÍQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOIFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL SUPATA CUND.
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN DE

ESTADO N° 04 Hoy 19-ENERO-2021
El Secretario,

ONALDO JOSE FREITE OROZCO